



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
10 NOV 2020	
Recibido.....	8.50.....Hs.
Exp. N°.....	41102.....C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1 -** Facultar al presidente de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Santa Fe, a suscribir el acta acuerdo con la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS de la SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a los fines de formalizar la participación de este cuerpo en el PROGRAMA NACIONAL DE GOBERNANZA Y CALIDAD PARLAMENTARIA creado por la Resolución RESOL-2020-2-APN-SRPIYSC#JGM.

**ARTÍCULO 2 -** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

**ARTÍCULO 3 -** Regístrese, comuníquese y archívese.

Diputada Provincial  
Cesira Arcando



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que “el logro de una función pública profesional y eficaz es, para cualquier sociedad democrática, un propósito permanente que encuentra en todo caso múltiples áreas de mejora de los arreglos institucionales existentes”.

Que la Resolución de las Naciones Unidas 70/1 aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre del año 2015, aprobó un plan de acción donde se plantearon 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas para el desarrollo después de 2015.

Que, los parlamentos, en todos los niveles de gobierno, desempeñan un papel importante en el cumplimiento efectivo de los compromisos aludidos en el considerando anterior sancionando legislación, aprobando el presupuesto y garantizando la rendición de cuentas.

Que el ODS 16 procura promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas creando en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizando la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.

Que, en tal sentido, resulta necesario salvaguardar y promover mecanismos de consolidación y profundización de todos los procesos y programas tendientes al mejor desarrollo de las instituciones democráticas, dando cabal cumplimiento a la Constitución Nacional, y normativa vigente.

Que como legisladores, tenemos la obligación de formar y capacitar a los empleados y empleadas de este cuerpo, lo cual nos permitirá promover que la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de Santa Fe sea un cuerpo que cuente con funcionarios más eficaces y responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|

Que el Programa apunta a fortalecer los vínculos y atender las necesidades de formación que las distintas jurisdicciones tienen referidos a asuntos parlamentarios y de técnica legislativa.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis compañeros me acompañen con su firma en el presente proyecto de resolución.

Diputada Provincial  
Cesira Arcando